

Sociedades de EE.UU. y de UK

Sociedades de EE.UU. vs Sociedades de UK

La ventaja mayor es que estos países no están en la lista negra de Hacienda, por ende con una sociedad de EE.UU. pueden facturar en España, Europa o países que no acepten transacciones con paraísos fiscales, sin ningún problema. Con una serie de subterfugios la sociedad de EE.UU. se convierte en una sociedad completamente libre de impuestos. Las sociedades de EE.UU. pueden operar libremente con base en los tratados de amistad, comercio y navegación firmados entre Estados Unidos de América y la mayoría de los países.

La legislación anglosajona, por ciertos aspectos similares entre EE.UU., Inglaterra y las ex colonias, ofrece a ciertos tipos de estructuras societarias la exención fiscal. Este, generalmente es concedido por la normativa societaria anglosajona, a las sociedades que tienen actividad afuera de su propia residencia social y fuera de la Comunidad Europea. Con una estructura como esta se puede aprovechar tranquilamente de un régimen a tasación cero sobre las rentas, sin incurrir en problemas y limitaciones propios de las sociedades constituidas en jurisdicciones "offshore", que también ofrecen otras ventajas, aunque siempre mas sujetas a controles y verificaciones, y a veces no bien aceptas por las instituciones financieras (bancos, fiduciarias, etc.).

En el Reino Unido, las sociedades LLP no son sujetas a ningún impuesto por la actividad desarrollada fuera del territorio nacional (a condición que las rentas sean mantenidas fuera del País), pero no son utilizables, en la práctica, en Europa. No obstante las LLP disfrutan de todas las típicas ventajas de una sociedad offshore sin ser tal, a menos que no sean administradas por una fiduciaria (lo que no las hace competitivas por el alto costos), son a riesgo de investigaciones de Hacienda en cuanto empresas de la Comunidad Europea. A las autoridades les llamaría inmediatamente la atención una sociedad europea que no tenga partida IVA. Además, estas sociedades deben cumplir con unas series de exigencias contables que las convierten en estructuras poco prácticas y arriesgadas. Operar en Europa con una sociedad del Reino Unido sin tener una partida IVA es impensable, arriesgado y temerario. Si quisieran después abrir una partida IVA, no solo tendrán que pagar todos los impuestos, sino que también no encontraran a nadie que le haga de representante fiscal por el alto riesgo. Nuestro bufete jurídico, no solo no recomienda este tipo de sociedades, sino que tampoco las suele constituir, a menos que el cliente no tenga un motivo valido para hacerlo. Las sociedades LLC (solo estas) de algunos estados USA, tipo el Delaware, son sin duda un instrumento eficaz que permite de operar totalmente offshore y exento de impuestos. El motivo es que el Estado del Delaware, por ejemplo, no aplica impuestos estatales a las sociedades que operan fuera de su propio territorio y siendo los socios "no residentes" en los Estados Unidos (en el solo caso de las LLC, siendo excluidas de la exención otras formas societarias como las corporaciones, etc.) no deberán efectuar una declaración de impuestos en el país. Tengan en cuenta pero, que no solo no podrán hacer negocios en los Estados Unidos, sino que no podrán tampoco abrir una cuenta bancaria o recibir dinero en el País, de lo contrario la sociedad se convertiría en residente y debe efectuar la declaración de renta. Recuerden que los Estados Unidos son firmantes de un tratado para el intercambio de informaciones con la UE, así que al no constituir de forma anónima la sociedad LLC, las informaciones que proveen eventualmente a un agente registrado americano son sujetas a divulgación.

El paquete propuesto por nosotros, "Sociedad Anónima LLC de EE.UU. (Delaware)" por 1,400.00 Euros y comprende: una sociedad anónima de Delaware con una sociedad offshore proveída por la Caporaso & Partners, en calidad de fundador y manager (director), notario, tasa anua (valida hasta Febrero del año siguiente), impuesto sobre el capital, impuesto de registro, poder general notariado y apostillada, acciones al portador, documento de constitución apostillado, timbro en seco (metálico) de la sociedad. Los tiempos de entrega son 7-10 días desde el momento del recibo del bonifico. Disponemos ahora de sociedades de Wyoming con el mismo esquema de las de Delaware, el precio es de 1600.00 Euros.

NOTA: Las sociedades de Delaware deben pagar el impuesto anual y Agente Residente cada mês de Marzo siguiente al año de incorporación.